



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 8239-P-174.

LA PLATA, 23 de agosto de 1990

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 16, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas, lo siguiente:

ORDENANZA

7552

ARTICULO 1º: Fijase el Sueldo Básico para el personal dependiente ----- del Concejo Deliberante, comprendido en su Planta Per manente y Personal Contratado asimilado al mismo, escalafonado en la Categoría S15- Nivel 21 - correspondiente al módulo 1,0000, en la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS TREINTA MIL (A 630.000.-), a partir del 12 de agosto de 1990. -----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ----- Ordenanza será atendido con cargo a las Partidas corres pondientes del Presupuesto de Gastos vigente del Concejo Deliberan te. -----

ARTICULO 3º: De forma.

med

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

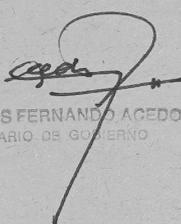
ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

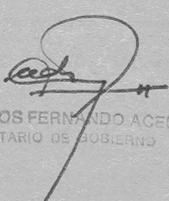



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 24 de agosto de 1990.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (7552).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO


sag-